



**LA SECRETARIA GENERAL Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO
HUMANO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

CERTIFICA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 5174 de 24 de noviembre de 2014 y la Resolución No. 2649 de 16 de noviembre de 2006, por la cual se delegan unas funciones en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se revisó la capacidad del recurso humano de la entidad, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios profesionales al viceministerio de turismo en la implementación de la estrategia de turismo comunitario, mediante el desarrollo de acciones que conlleven al fortalecimiento de las iniciativas y/o emprendimientos turísticos.
---------------	---

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Secretaria General y el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

De acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Conforme a las razones contenidas en la presente solicitud del área solicitante, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no cuenta con el personal con los conocimientos especializados para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de experticia del servicio.

El personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área solicitante para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Ruth Castro DC4957



Las actividades son nuevas y corresponden a aquellas que se desarrollarán transitoriamente en virtud de unas funciones que debe cumplir la entidad de manera excepcional.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.


LUZ NAYIBE LÓPEZ SUÁREZ
Secretaría General


LAURA MILENA CORREA GARCÍA
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Solicitado por: John Alexander Ramos Calderón
Elaborada: Sergio Fidel Rodríguez Cuervo

**GRUPO CONTRATOS
APROBACIÓN GARANTÍA**

DESPACHO Grupo de Contratos

LUGAR Y FECHA Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024

La Coordinadora del Grupo de Contratos considera que se ajustan a derecho las garantías que adelante se relacionan, respecto de la Modificación 3 a la Orden de Compra No. 103030, tomador **AUTOCARS INGENIERIA SAS**, identificado con NIT: 830.031.296-7.

De acuerdo con lo anterior, la suscrita, en nombre de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según delegación de funciones efectuada mediante Resolución Ministerial No. 2649 del 16 de noviembre de 2006 en concordancia con la Resolución Ministerial No. 3861 del 28 de diciembre de 2015 "por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otra disposiciones", imparte aprobación, así:

1. Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 14-44-101170519 Anexo 3, de 22/11/2024.

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		INICIA	TERMINA
Cumplimiento	\$9.671.855,58	23/12/2022	31/07/2025
Calidad del servicio	\$4.880.927,79	23/12/2022	31/01/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$9.761.855,58	23/12/2022	31/01/2026
Salarios y prestaciones	\$9.761.855,58	23/12/2022	31/01/2026


CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA
Coordinadora del Grupo de Contratos

Revisó: María Alejandra Acero Parra / Abogada Grupo de Contratos.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GD-FM-009.v16